



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Se aprobó por unanimidad de votos.
2. Aprobación del Acta de la Décima Sesión Pública Extraordinaria de once de septiembre de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Se aprobó por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-21-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000182719. Tema: Constancias de la acción de inconstitucionalidad 62/2019. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-23-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000181519. Tema: Constancias de una controversia constitucional. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-24-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000185819. Tema: Información sobre recursos de revisión administrativa. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se requiere al área vinculada en términos de lo determinado en el último considerando de esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-33-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000183619. Tema: Avisos de privacidad. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en términos de lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/J-9-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000185219. Tema: Acciones de inconstitucionalidad en materia electoral. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información materia de análisis en el apartado 2 de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos señalados en la parte final de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-9-2019-IV. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000234018. Tema: Convenios y contratos con la UNAM. Se aprobó por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido parcialmente el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se requiere a las instancias vinculadas para que atiendan las determinaciones contenidas en el considerando III de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por no tratarse de proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por el Director General de Asuntos Jurídicos. Inexistencia de información **CT-I/J-46-2019**, folio 0330000187419, relativo al tema: Sentencias en materia de libertad de conciencia y religión.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente

UT-J/0764/2019, relativo al tema: sobre solicitudes de resolución prioritaria.

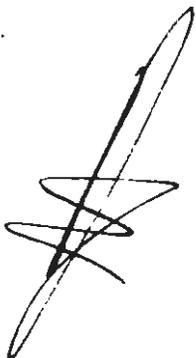
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-J/0763/2019**, relativo al tema: información sobre denuncias por parte de servidores públicos de este Alto Tribunal de 2012 a la fecha.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

4. Modificar la celebración de la próxima sesión pública ordinaria para el día 30 de septiembre para solventar una consulta de información que fenece en dicha fecha. Se aprobó por unanimidad de votos.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.




EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN
FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO
CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR
RAMÍREZ CARREÓN.**

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA
VÁZQUEZ.**

Esta foja corresponde al Acta de la Décimo Séptima Sesión Pública Ordinaria celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

